



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.224 / 2017.-

ZAPALLAR, 01 de Junio de 2017.-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Sentencia de Proclamación de Alcalde Rol 2489, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso; las Leyes N° 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, N° 18.883 de Estatuto Administrativo Municipal, N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y N° 19.880 de Bases de Procedimientos Administrativos, y demás aplicables;

CONSIDERANDO:

- 1° El Decreto de Alcaldía N° 2.809/2017, de fecha 11 de mayo de 2017, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre I. Municipalidad de Zapallar y doña Carmen Villalobos Merello, para cumplir la prestación de "Asesor Médico para el Departamento de Salud Municipal, 22 Horas Semanales".
- 2° Memorandum N° 237A de fecha 01 de Junio de 2017 emitido por la Directora Departamento de Salud.

DECRETO:

- 1° **DESE TÉRMINO ANTICIPADO** a Contrato de Prestación de Servicios que vincula a la Ilustre Municipalidad de Zapallar con doña **CARMEN VILLALOBOS MERELLO**, Cédula de Identidad N°
- 2° Dicho término es a contar del 01 de Junio de 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento de Recursos Humanos
2. Departamento de Salud Municipal
3. Interesada.
4. Registro SIAPER.
5. Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / pfc.